

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

**REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA
DESARROLLO EMPRESARIAL LÓGICO TÉCNICO
ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200.00

AUMENTO: US \$ 59,800.00

TOTAL: US \$ 60,000.00

(DI 45

COPIAS)

P.A.

Not. 40
22-02-2008
7.

AumenDelta.doc

Escritura N° 677.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS (22) de FEBRERO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Oscar Iván Montero Montero, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía Desarrollo Empresarial Lógico Técnico Administrativo Montero Deltamontero S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de

obio

identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, la reactivación, el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la sociedad anónima denominada DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Oscar Iván Montero Montero, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Andrés Acosta Holguín, se constituyó la sociedad anónima "DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- DOS) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía que se llevó a cabo el ocho de enero de dos mil ocho, resolvió: a) Reactivar la compañía; b) Elevar el

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Para lo cual la Junta General de Accionistas autorizo expresamente al Gerente General de la compañía, señor Oscar Iván Montero Montero, para que en su calidad de representante legal de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto social; y, c) El aumento de capital, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 59,800.00) y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL LÓGICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., asciende a la suma total de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 60,000.00), este aumento de capital se lo suscribe mediante la compensación de créditos con los aportes para futuras capitalizaciones que han realizado los accionistas, quienes renunciaron a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital en los porcentajes que les correspondía a cada uno, dicho aumento de capital se lo realiza de acuerdo al cuadro de integración del capital que se adjunta a la presente como documento habilitante.-

TERCERA.- REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Oscar Iván Montero Montero, Gerente General de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el ocho de enero de dos mil ocho, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura reactivando la compañía, aumentando el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

una, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y elevando el capital de DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., a la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 60,000.00).- CUARTA.- PAGO.- El compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 59,800.00), se realiza mediante la compensación de créditos con el aporte para futuras capitalizaciones realizadas por los accionistas, el cual es capital nacional, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- QUINTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, Gerente General de la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., en forma solemne y bajo juramento declara: UNO) Que el aumento de capital de la compañía DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US 59,800.00) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; DOS) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los accionistas de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital; TRES) Que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, CUATRO) Que DESARROLLO EMPRESARIAL

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO

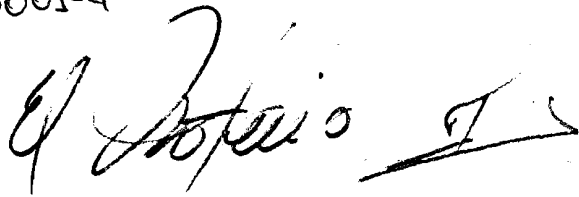
DELTAMONTERO S.A. no es contratista del Estado ni ha incumplido
con ningún contrato con el Estado Ecuatoriano.- SEXTA.- REFORMA
DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como
consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el ocho de
enero de dos mil ocho, queda reformado el artículo sexto del estatuto
social de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO
SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA (US \$ 60,000.00), dividido en SESENTA MIL
(US \$ 60,000.00) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 1.00)
cada una."- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
agregan como documentos habilitantes: Uno. Copia certificada del Acta
de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
compañía DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO
ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., celebrada
el ocho de enero de dos mil ocho; Dos: Copia certificada del
nombramiento de Gerente General, otorgado por la compañía a favor de
el señor Oscar Iván Montero Montero; y, Tres: Cuadro demostrativo de
la integración de capital.- Usted señor Notario se servirá agregar las
demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
(firmado) Abogado Juan Carlos Troya Avilés, con matrícula
profesional número ocho mil trescientos cuarenta y ocho (N° 8348) del
Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y

clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Iván Montero", is enclosed within a large, loopy oval scribble.

f) Sr. Oscar Iván Montero Montero

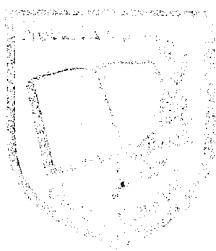
c.c. 170326001-4

A large, stylized handwritten signature in black ink, possibly reading "E. Rojas", is written below the typed name.

...esta fecha ... el presente
documento bajo el n° 10914 del Registro
e Nombramientos Tomo 136
Quito, a 17 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Firma]
RAÚL GAYBÓN/SECÁIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

22 FEB 2008

[Firma]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA~~
~~SECRETARIO GENERAL DEL CANTON QUITO~~

✓

...

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO
TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A. DE 8 DE
ENERO DE 2008.**

En la ciudad de Quito, a los 8 días del mes de enero de 2008, todos los accionistas de la Compañía **DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.** se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.-

**DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO
MONTERO DELTAMONTERO S.A.**

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 8 de enero del año 2008, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, en las oficinas propias de la Compañía ubicada en el Edificio Solamar, 6to piso, Of. 601, Colón E4-105 y 9 de Octubre.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor Ricardo Xavier Montero Montero y actúa como secretario el señor Oscar Iván Montero Montero.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO ACCIONES	DE CAPITAL SOCIAL
Oscar Iván Montero Montero	\$ 70	\$ 70	1750	\$ 70
Sandra Elena Montero Montero	\$ 20	\$ 20	500	\$ 20
Rafael Vicente Montero Montero	\$ 40	\$ 40	1000	\$ 40
Ricardo Xavier Montero Montero	\$ 70	\$ 70	1750	\$ 70
TOTAL	\$ 200	\$ 200	5000	\$ 200

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de

DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO
MONTERO DELTAMONTERO S.A., para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivación de la compañía;
- 2.- Aumento del valor de las acciones;
- 3.- Aumento de capital social;

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el Señor Presidente de la Junta.

Los accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Reactivación de la compañía.-

El Gerente General manifiesta que por cuanto el capital social de la compañía se halla por debajo del mínimo estipulado por la Superintendencia de Compañías, la compañía se halla en proceso de disolución y liquidación de pleno derecho, por lo que es necesario aprobar la reactivación de la misma. Los accionistas deliberan respecto de la moción planteada y resuelven en unanimidad aprobar la reactivación de la compañía, para lo cual autorizan expresamente al gerente general de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente de reactivación.

Votos a favor	5.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.2.- Aumento del valor de las acciones.-

El Gerente General expone a la Junta General que el capital social de la compañía se halla dividido en acciones de cuatro centavos de dólar cada una y propone aumentar el valor de las acciones a un dólar cada una, ya que dicha reforma implica una mayor facilidad en el manejo social de la compañía. Los accionistas deliberan respecto de la moción planteada y resuelven en unanimidad aprobarla, para lo cual autorizan expresamente al gerente general de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente de reforma del estatuto social.

Votos a favor	5.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

12

6.3.- Aumento de capital social.-

El Gerente General, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se podría realizar una compensación de créditos con el aporte para futuras capitalizaciones que existe en las cuentas de la compañía.

Luego del análisis realizado por los accionistas de la compañía, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelven, ~~eleva~~ el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (59.8000 USD), mediante la emisión de cincuenta y nueve mil ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (60.000 USD).

El mencionado aumento de capital se lo realizará mediante la compensación de créditos con los aportes para futuras capitalizaciones que han realizado los accionistas, quienes renuncian a su derecho preferente para suscribir el aumento de capital en los porcentajes que les correspondía a cada uno, además autorizan a que mediante el aumento de capital aprobado ingrese a la compañía como accionista el señor Alejandro Fabio Montero Montero, quedando integrado el capital social de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCETANTAJE DE PARTICIPACIÓN
Oscar Iván Montero	\$ 18.000	\$ 18.000	18.000	\$ 18.000	30 %
Sandra Elena Montero	\$ 3.000	\$ 3.000	3.000	\$ 3.000	5 %
Rafael Vicente Montero	\$ 3.000	\$ 3.000	3.000	\$ 3.000	5 %
Ricardo Xavier Montero	\$ 18.000	\$ 18.000	18.000	\$ 18.000	30 %
Alejandro Fabio Montero	\$ 18.000	\$ 18.000	18.000	\$ 18.000	30 %
TOTAL	\$ 60.000	\$ 60.000	60.000	\$ 60.000	100%

Seguidamente, la Junta General Extraordinaria Universal, con las decisiones tomadas en estos dos numerales, resuelve la reforma del ARTÍCULO SEXTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (60.000 USD), dividido en SESENTA MIL (60.000) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (1 USD) cada una.

La Junta General autoriza expresamente al Gerente General, señor Oscar Iván Montero Montero, quien es el representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

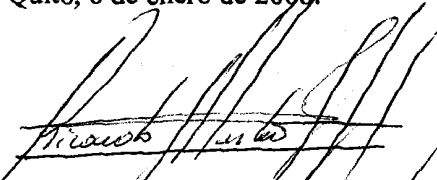
Los accionistas de la compañía resuelven aprobar por unanimidad las mociones plateadas.

Votos a favor	5.000
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17:00. f) Ricardo Xavier Montero Montero, Presidente de la Junta General - Accionista; Sandra Elena Montero Montero, Accionista; Oscar Iván Montero Montero, Secretario de la Junta General - Accionista; Rafael Vicente Montero Montero - Accionista.

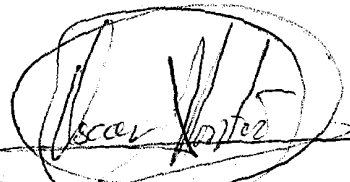
Quito, 8 de enero de 2008.



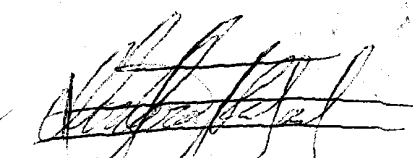
Ricardo Xavier Montero Montero
Presidente de la Junta General-Accionista



Sandra Elena Montero Montero
Accionista



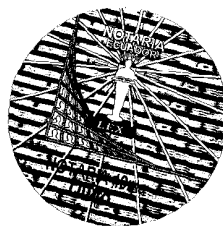
Oscar Iván Montero Montero
Secretario de la Junta General- Accionista



Rafael Vicente Montero Montero
Accionista

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA DESARROLLO EMPRESARIAL LÓGICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A., firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil ocho.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



ZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.001385, de fecha seis de Abril del dos mil diez, dictada por el Doctor MARCELO ICAZA PONCE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, se resuelve aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada ante mí, el veintidós de Febrero del dos mil ocho.- Quito, a siete de Abril del año dos mil diez.-



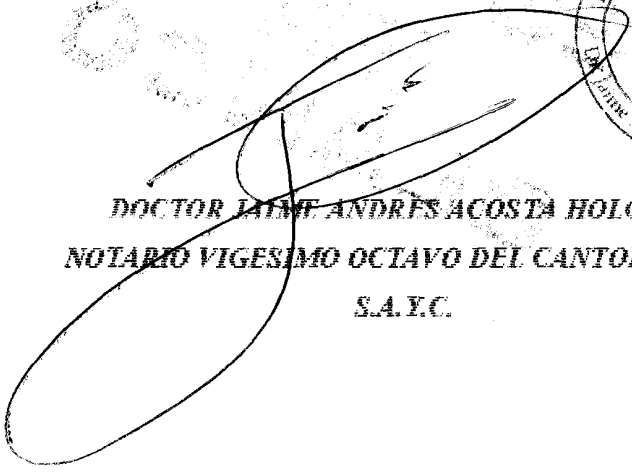
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA

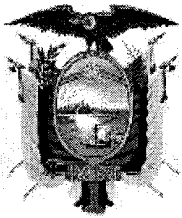
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DESARROLLO EMPRESARIAL LOGICO TECNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 1993, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 200,00 A US \$ 60.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IV.DVC.Q.10.001385, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2010. QUITO, A 09 DE ABRIL DEL 2010.


DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de abril de 2.010, bajo el número **1206** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2570** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 4574 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DESARROLLO EMPRESARIAL LÓGICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO MONTERO DELTAMONTERO S.A."**, otorgada el veintidós de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014926**.- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

